

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 1 de 7

RESOLUCION N° 210

08 MAR 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE REASENTAMIENTOS,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 330 de 2020, Acuerdo No. 004 de 2008 emanado del Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, Resoluciones 1139 de 2022 y 373 de 2023 expedida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), establece al respecto del principio de eficacia, lo siguiente:

"Artículo 3°. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa. "(Subrayas y negrilla)"

Que la Caja de la Vivienda Popular en virtud de lo establecido en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución No. 1139 de 2022, reconoció el pago de la ayuda de relocalización a familias incluidas en el proceso de reasentamientos.

Que el 05 de febrero de 2024 la Caja de la Vivienda Popular expidió la Resolución No. 084 "Por la cual se asigna la ayuda de relocalización transitoria y se ordena el pago".

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda (...)"

Que, por lo anterior, la Caja de la Vivienda Popular considera procedente modificar la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2022, en el sentido de modificar varios aspectos que a continuación se relacionan:

"1. Que en la página 4 en el párrafo 2 de la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024 se indica que la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2024, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de Relocalización Transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para 64 familias recomendadas para el programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo"

Se hace necesario excluir al señor Luis Alexander Pérez Carrillo con ID. 2022-19-17614 y el señor José Vicente Díaz Carrillo con ID 2022-19-17615, dado que sus predios presentan cruce con un

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 2 de 7

RESOLUCION N° 210

08 MAR 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024"

reasentamiento anterior. Así las cosas, la Dirección Técnica de Reasentamientos se encuentra en revisión en conjunto con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, con el fin de aclarar si persiste el cruce y determinar si es posible dar continuidad con el proceso de reasentamiento. Adicional a esto es necesario excluir a la señora Rosalba Castillo con ID 2018-18-15660 ya que los pagos que se reconocieron se encuentran en la Resolución 083 del 05 de febrero del 2024. Quedando así un total de 61 familias.

*"2. Que en la página 4 en el párrafo 3 de la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024 se indica que la sumatoria de la ayuda de Relocalización Transitoria asignada a 64 familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$113.818.743)**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disposición Presupuestal No. 28 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal 2024"*

Es necesario modificar la suma enunciada dado que el valor reconocido a los beneficiarios Luis Alexander Pérez Carrillo, José Vicente Díaz Carrillo y Rosalba Castillo ascendía a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$4.618.743), además se debe reemplazar el CDP No. 28 de fecha 15 de enero de 2024, porque la selección de la fuente asociada al fondo 3-400-F002-RF - Recursos Administrados de libre destinación, corresponde a rendimientos financieros no disponibles para la cobertura de los pagos de ayudas temporales de Relocalización transitoria.

Que, para atender los compromisos asumidos en el acto administrativo inicial, la Caja de la Vivienda Popular cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 339 de fecha 29 de febrero de 2024 emitido por el responsable del presupuesto de la Entidad.

*"3. En el **ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR** la ayuda de relocalización transitoria a las siguientes familias:*

Sesenta y cuatro (64) familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL (\$113.818.743), correspondientes a la vigencia 2023, (...):

En el anexo técnico, excluir sus líneas 12 – 38 - 47, las cuales corresponden a los beneficiarios Luis Alexander Pérez Carrillo, José Vicente Díaz Carrillo y Rosalba Castillo.

*En el **Parágrafo 1:** La presente asignación se atenderá con cargo al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Caja de la Vivienda Popular, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 de fecha 15 de enero de 2024 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal de 2024."*

*"4. En el **ARTÍCULO 2°.- ORDENAR** a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las Sesenta y cuatro (64) familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1°** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28 de fecha 15 de enero de 2024, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 023011602290000007698 de la vigencia fiscal 2024"*



RESOLUCION N° 210

08 MAR 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024"

Que en merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los considerandos en los párrafos 2 y 3 de la página 4 de la Resolución No. 084 del 05 de febrero 2024, los cuales quedarán así para todos los efectos:

"Que la Dirección de Reasentamientos de la Caja de Vivienda Popular, en la vigencia 2024, verificó el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de la ayuda de Relocalización Transitoria establecida en el Decreto Distrital 330 de 2020 y la Resolución 1139 de 2022, para 61 familias recomendadas para el programa de Reasentamientos relacionadas en el presente acto administrativo"

"Que la sumatoria de la ayuda de Relocalización Transitoria asignada a 61 familias relacionadas en la parte Resolutiva del presente acto administrativo, equivale a la suma total de **CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$109.200.000)**, para lo cual, la Entidad cuenta con el Certificado de Disposición Presupuestal No. 339 expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal 0230116022900000007698 de la vigencia fiscal 2024"

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo 1°, el anexo técnico y el párrafo 1 del mismo artículo de la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024, los cuales quedarán así para todos los efectos:

"ASIGNAR la Ayuda de Relocalización Transitoria a las siguientes familias:

Sesenta y un (61) familias beneficiarias del proceso de reasentamientos, conforme a los plazos y montos definidos, cuya sumatoria total equivale a CIENTO NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$109.200.000), correspondientes a la vigencia 2023, las cuales se relacionan continuación:

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
1	2013000459	OLGA LUCIA ANDRADE SANCHEZ	55173242	24106848168	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
2	2005-18-7251	OLGA NELLY BERNAL MORENO	23874588	24106495470	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
3	2016-08-14877	PAULA ANDREA OTALVARO TORRES	1022342101	21300001748	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
4	2013-Q04-00107	PEDRO MIGUEL GONZALEZ	10232081	24083975268	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
5	2021-19-17455	MAYRA ALEJANDRA MARIN LOPEZ	1010206180	3123915710	551	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 4 de 7

RESOLUCION N° 210

08 MAR 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
6	2021-19-17470	ANDREA VIVIANA TORRES BARRAGAN	52748836	24118594084	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
7	2018-04-16252	CLIMACO CARDENAS PEREZ	3171665	037369212	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
8	2013000544	REYNALDO DIAZ PEÑA	5892269	22907013937	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
9	2013-Q10-00585	RICARDO BONILLA HERNANDEZ	79417626	24106321269	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
10	2012-3-14494	RICARDO CASTAÑEDA CARDENAS	79310194	24106963687	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
11	2012-4-14456	ROSA MARIA VARGAS GAMBA	51790822	0550007300853319	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
12	2018-CP19-16584	SANDRA PATRICIA HERRERA	38873300	24106568688	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
13	2016-08-14790	SONIA PATRICIA PINILLA	52346024	420971454	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
14	2016-08-14872	UBERTO GABRIEL SERPA JIMENEZ	8940989	24106499100	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
15	2015-19-14746	YENI ESPERANZA ROJAS MARTINEZ	1033700408	24057052368	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
16	2018-CP19-16811	ZAIDA MILENA SUAREZ	28689118	24106646975	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
17	2021-19-17510	LEIDY VIVIANA LOPEZ	52822957	24118450595	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
18	2019-Q03-16942	ALEXANDER COLLADO RODRIGUEZ	79767450	450211990	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
19	2016-08-14852	FRANCY QUEVEDO DAZA	1022413064	24069084863	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
20	2016-08-14819	IRENE YATE PAVA	51677175	24106499706	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
21	2011-19-13508	MARIA NELLY ARANZAZO	51725419	24078069983	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
22	2016-08-14849	YOLANDA DAZA RAMIREZ	52073316	24069084508	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
23	2016-08-14785	YURY TATIANA VILLALOBOS HIGUERA	1030567925	24106679898	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

Página 5 de 7

RESOLUCION N° 2 1 0

0 8 MAR 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
24	2016-08-14776	YEYMI ALEJANDRA POVEDA POSADA	1030608376	24069256473	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
25	2016-4-00009	TEODORO LEON CASTRO	3008636	0550008400812569	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
26	2016-08-14838	DENIS ALEXANDER BAÑOL ARIAS	1094165785	488421708519	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
27	2013000394	LUZ EDILMA GALEANO MEZA	52091389	03103365510	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
28	2015-OTR-01477	LAURENCIO REYES SANHABRIA	1007248447	24054288012	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
29	2019-04-17099	JOSE ANTONIO VARGAS VIVAS	19329377	24118563989	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
30	2019-04-17045	DANIEL RICARDO VARGAS GARZON	80230546	24090995222	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
31	2021-19-17453	GUILLERMO GONZALEZ	11253727	24118677174	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
32	2014-Q21-01088	NANCY CECILIA CASTILLO LOPEZ	52743151	0175539063	013	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
33	2021-19-17590	WILSON FABIAN MARIN GIRALDO	75049494	488435240301	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
34	2009-4-11070	OSCAR EDUARDO VELASQUEZ VALENCIA	93138611	0550001800253666	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
35	2010-19-11743	MARIA MARLEN MARQUEZ	39634815	018879031	001	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
36	2013-Q04-00498	NEYRA MORENO PEÑA	53002801	008800736129	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
37	2018-CP19-16311	ANDRES FELIPE CAMELO BELTRAN	1024533457	91225963474	007	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
38	1999-19-3046	BLANCA AIDEE GUTIERREZ	51894620	24106584868	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
39	2019-CP19-17164	JAVIER MAURICIO GIRALDO GIRALDO	1010186216	3132310959	507	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
40	2011-5-12997	MARIA ONAIDA CONDE AROCA	51680456	0550488421607513	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 6 de 7

RESOLUCION N° 210

08 MAR 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
41	2020-Q04-17353	SANDRA MILENA RODRIGUEZ GALLEG0	1023864136	0550008800733712	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
42	2016-08-14898	YAMEL ALBEIRO POSADA BEDOYA	80802746	0550008800731096	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
43	2012-4-14480	YURY MARCELA RODRIGUEZ TRUJILLO	53094184	24106505269	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
44	2015-OTR-01370	JULIO CESAR CHICA BAUTISTA	1000178465	24072903357	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
45	2010-19-11686	NELCY DEL SOCORRO CASTRO MEZA	41724606	24106510968	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
46	2018-CP19-16613	SANDRA PAOLA SOTO ROBAYO	52872140	24106690150	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
47	2013-Q08-00088	MARIA GLADYS SANTANA MORENO	20267211	24114185387	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
48	2021-19-17596	OLGA LUCIA PEÑA RODRIGUEZ	52764209	0550008800736400	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO	1	\$ 650.000
49	2016-08-14851	MARIA ROCIO SANCHEZ LINARES	52170632	24072839038	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
50	2012-19-13987	BLADIMIR LENIN QUEZADA	86035345	4622028212	019	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
51	2016-08-14825	LUZ ADRIANA POSADA BEDOYA	1030564423	0550488418569999	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
52	2011-4-12663	MARIA CIELITO RINCON GONZALEZ	20532100	0550488421974749	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
53	2015-Q23-01502	MARIA FAY CASTAÑEDA MONTEALEGRE	31166336	24106488821	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
54	2015-Q23-01485	MARIA LUZ PINTO DE HERNANDEZ	41512241	24106515141	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
55	2012-19-14248	MARIA ORFA ARISTIZABAL DE MONTES	25127385	24106634275	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
56	2018-08-15554	VANESSA YULIETH HERRERA LADINO	1000855941	0570457070134368	051	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO	2	\$ 1.300.000
57	2021-19-17504	YOVANI VEGA MAHECHA	1022965836	059983564	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA

BOGOTÁ

CAJA DE LA VIVIENDA
POPULAR

Página 7 de 7

RESOLUCION N° 210

08 MAR 2024

"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024"

N°	IDENTIFICADOR	NOMBRE BENEFICIARIO (A)	NUMERO DOCUMENTO BENEFICIARIO	NO CUENTA	ENTIDAD BANCARIA	TIPO DE CUENTA	VALOR CANON MES	MES A PAGAR VIGENCIA 2024	#	VALOR TOTAL AYUDA RELOCALIZACIÓN
58	2014-Q21-00719	JOSE FRANCISCO MORALES HERNANDEZ	19165196	500803669415	002	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
59	1999-4-3072	BARBARA MARTINEZ LEON	52729151	051843006	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
60	2015-Q03-03651	DORALBA PRIETO	51642002	24117418118	032	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
61	2011-18-13096	ANA YENCY ALVAREZ NUÑEZ	52540109	704810964	052	AHORROS	\$ 650.000	ENERO-FEBRERO-MARZO	3	\$ 1.950.000
TOTAL										\$ 109.200.000

ARTICULO TERCERO: Modificar el Artículo 2 de la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024, el cual quedará así para todos los efectos:

*"ORDENAR a la Subdirección Financiera expedir el Certificado de Registro Presupuestal para las **Sesenta y un (61)** familias beneficiarias del pago de ayuda de relocalización transitoria, relacionados en el **ARTÍCULO 1°** de la presente Resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 339 de fecha 29 de febrero de 2024, expedido por el responsable del presupuesto, con cargo al rubro presupuestal O23011602290000007698 de la vigencia fiscal 2024"*

ARTICULO CUARTO: Los demás apartes y acápite de la Resolución No. 084 del 05 de febrero de 2024, expedida por la Dirección Técnica de Reasentamientos de la Caja de la Vivienda Popular, que no fueron descritos en la presente no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí estipulado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución se comunicará a la Subdirección Financiera de la Caja de la Vivienda Popular.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

GERMÁN ALBERTO HERNÁNDEZ PRIETO
Director Técnico de Reasentamientos

Proyectó: Mariana Zapata Restrepo

Contrato No. 405-2023

Revisó: Selene Ibáñez Echeverría

Contrato No 051-2023

Revisó C.L. Juan Esteban Betancourt Sánchez - Contratista Abogado Dirección Jurídica

Revisó: C.L. Juan Sebastián Reyes López - Director Jurídico

Calle 54 No. 13-30

Código Postal: 110231, Bogotá D.C.

PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520

FAX: (60-1) 310 5583

www.cajaviviendapopular.gov.co

soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 339

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

210

08 MAR 2024

MONTAÑA VERA DIANA ROCIO
Firmado digitalmente por MONTAÑA VERA DIANA ROCIO
Fecha: 2024.02.29 05:52:39 -05'00'

DIANA ROCIO MONTAÑA VERA
SUBDIRECTORA FINANCIERA (E)

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011602290000007698	Traslado de hogares localizados en zonas de alto riesgo No mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos. Bogotá.	O232020200991123 Servicios de la administración pública relacionados con la vivienda e infraestructura de servicios públicos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	690.000.000
			Total	690.000.000

Objeto:

Atender el 100% de la demanda efectiva de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos, que cumplan los requisitos para permanecer en la modalidad de Relocalización Transitoria.

Se expide a solicitud de GERMAN ALBERTO HERNANDEZ PRIETO Cargo DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE REASENTAMIENTOS mediante oficio número REAS 017 de FEBRERO 29 DE 2024.

Bogotá D.C. FEBRERO 29 DE 2024

Documento firmado por: DIANA ROCIO MONTAÑA VERA / Cargo: SUBDIRECTORA FINANCIERA (E)

Aprobó: DIMONTANA 29.02.2024

Elaboró: DIMONTANA 29.02.2024

Impresión: 29.02.2024-05:51:47 DIMONTANA 0000543043 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

La suscrita MELBA BENAVIDES GONZÁLEZ, notifica por aviso el contenido del Acto Administrativo No. 210 del 08 de marzo del 2024 expedido por la Dirección de Reasentamientos "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 084 del 05 de febrero del 2024" dando cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Contra el Acto Administrativo Si No procede recurso de reposición ante el (la) Dirección de Reasentamientos, el cual podrá interponer dentro de los **diez (10) días hábiles siguientes a la des fijación del presente aviso**, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 del 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del aviso, para lo cual se deja constancia de publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación por aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

El presente Aviso se fija hoy once (11) de marzo del 2024, a las 7:00 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, publicándose de igual forma en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular.

Melba Benavides González

Nombre y Firma del Notificador

Cargo o contrato No. 440

NOTIFICACION POR AVISO - OFICINA Y WEB

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

El presente Aviso se desfija el día quince (15) de marzo del 2024, después de haber permanecido fijado durante cinco (5) días hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, habiéndose publicado en la cartelera de la Oficina de Atención al Ciudadano y en la Página Web de la Caja de la Vivienda Popular, siendo las 4:30 de la P.M. (HH:MM a.m./p.m.).

ROBERTO CARLOS NARVAEZ CORTES

Cargo o contrato No. _____

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN:

El presente acto administrativo queda notificado al día hábil siguiente a la des fijación del aviso, es decir, el día dieciocho (18) de marzo del 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Helba Benavides González

Nombre y Firma del Notificador

Cargo o contrato No. YUO

Elaboró: [Firma]